



Resolución de cese y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Que, con fecha 16 de mayo de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título **Becas de colaboración para coordinación y comunicación en el aula Nôwa-FLM de innovación abierta para el reto demográfico** (BDNS Identif 627006).

Segundo: Con fecha 8 de julio de 2022, vista la propuesta de la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento dictó la resolución definitiva de concesión de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 19 de julio de 2022, el becario Álvaro Muñoz Martínez ha sido cesado por no comparecer para la aceptación de la beca con efectos del día 19 de julio de 2022 a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Cesar como titular de la Beca de Colaboración de la citada convocatoria a Álvaro Muñoz Martínez con efectos del día 19 de julio de 2022.

Otorgar la beca de colaboración al primer suplente del listado de suplentes de la mencionada convocatoria al que corresponda, según los datos que aparecen recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes tal y como se recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.


No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha expresada en firma digital.

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO

ID. DOCUMENTO	VEKt zgG47K	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		19-07-2022 12:45:17	1658227518581
 VEKt zgG47K			




**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Ángela Velert Merchante
NIF	***7851**
Puntuación:	7,23 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social con una duración de tres meses
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	005430036/541A/480
Destino	Aula NÓWA-FLM de innovación abierta para el reto demográfico de la Universidad de Castilla la Mancha. (Facultad de Educación de Cuenca)
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
Irina Romero Bello	***5553**	6,80 puntos
	***XXXX**	XX,XX puntos
	***XXXX**	XX,XX puntos

ID. DOCUMENTO	VEKt zgG47K		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		19-07-2022 12:45:17	1658227518581
 VEKt zgG47K			